

	CENTRO DE SALUD SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GUALMATÁN E.S.E NIT:814001594 - 0			
	DELEGACION DE SUPERVISION			
	VERSIÓN 001	VIGENCIA 28/08/2017	CÓDIGO 110-11-03	PÁGINA 1 de 1

DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN	
CIUDAD Y FECHA:	GUALMATÁN, 15 DE ABRIL DE 2026
DE:	FANNY PATRICIA ACTE RAMÍREZ GERENTE
PARA:	DARWIN ROMA N USAMA CHAMORRO
ÁREA:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REF.	Delegación de Supervisión y Control del Contrato de suministro No 2026000191 suscrito por el Centro de Salud Señor de los Milagros E.S.E., y DEPOSITO ALPHA MEDICO SAS con NIT. No. 901.213.516-1; representada legalmente por el señor JORGE ENRIQUE FAJARDO RONDON
En cumplimiento a lo establecido en el Contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de la entidad, le comunico la Delegación como SUPERVISOR, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices: - Deberá hacer el seguimiento del Contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el OBJETO y OBLIGACIONES pactadas, para lo cual presentarán los informes y certificación de cumplimiento por escrito oportunamente. - Cuando se presente incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del Contrato, deberá informar por escrito a la Gerente de la E.S.E., antes del vencimiento del mismo las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar. - En ningún momento el Supervisor del Contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es la Gerente de la E.S.E., quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prorroga o modificación de los términos del convenio según el caso y por escrito. - Anexo fotocopia del Contrato de Prestación de Servicios. Cordialmente, FANNY PATRICIA ACTE RAMÍREZ Gerente DARWIN ROMÁN USAMA CHAMORRO Subgerente	